



Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 1700-0070 del 18 de Enero de 2021 "por medio de la cual se autorizan las horas extras para el personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el año lectivo 2021

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, y en especial el Decreto No. 1-0047 de enero 12 de 2012, modificado por el Decreto No. 1-0102 de febrero 1 de 2012, Decreto 1000 — 1057 del 05 de octubre de 2016 v.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Ibagué fue certificado en educación mediante Resolución 3033 del 26 de diciembre de 2002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio 2017EE-073216 del 28 de abril de 2017, estableció que antes de asignar horas extras en el establecimiento educativo, el rector o director rural deberá contar con un acto administrativo emitido por la entidad territorial que apruebe y autorice las horas extras para los administrativos de la institución con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP; sin el cumplimiento de este requisito el rector o director rural no puede asignar horas extras al personal administrativo de las Instituciones Educativas del Municipio de Ibagué.

Que debido a que en la Resolución 1700-0070 del 18 de enero de 2021 no se refacionaron la totalidad de horas extras a ejecutar mensualmente durante el año lectivo, en virtud a que el contrato de vigilancia privada para las instituciones Educativas, finaliza en el mes de Febrero, razón por la cual se hace necesario por necesidad del servicio, autorizar horas extras diurnas, nocturnas, festivas y recargos nocturnos adicionales a las autorizadas en los actos administrativos mencionados, para el personal administrativo de los grados 1 y 2 que desempeñan sus labores en las instituciones educativas adscritas al Municipio de Ibagué de la siguiente manera:

Aunado lo anterior el Despacho determina adicionar para la vigencia del 2021 horas extras de acuerdo a las solicitudes presentadas por los Rectores de las Instituciones Educativas del Municipio de Ibagué, para dar cumplimiento emanada por esta Resolución.

No.	NOMBRE INTITUCION		TOTAL HORAS				
No.	EDUCATIVA	RECARGO NOCTURNO	HEXDI	HEXNO HEXFO HEXFN	HEXFN	EXTRAS	
1.	ALFONSO PALACIO RUDAS	178	10	-	44	5.0	236
2	CIUDAD LUZ		10	~			10
3	FERNANDO VILLALOBOS	26	46				115





















Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 1700-0070 del 18 de Enero de 2021 "por medio de la cual se autorizan las horas extras para el personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el año lectivo 2021

No.	NOMBRE INTITUCION			TOTAL HORAS			
	EDUCATIVA	RECARGO NOCTURNO	HEXDI	HEXNO	HEXFO	HEXFN	EXTRAS
4	JOSE CELESTINO MUTIS	ı	5	5	40	<u> </u>	50
5.	RAICES DEL FUTURO		-	50		*	50
		252	G5	55	40	50	
···· —	TOTALES		······································	462			462

Que en determinadas instituciones educativas no se cuenta con el personal necesario de los grados 3 al 10 para el correcto funcionamiento administrativo de dichos establecimientos educativos, motivo por el cual se hace necesario autorizar horas extras diurnas adicionales a las autorizadas en la Resolución 1700-0070 del 18 de enero de 2021 para este personal de la siguiente manera:

		HORA!	SEXTRAS - O 3 AL 10	TOTAL
No.	NOMBRE INTITUCION EDUCATIVA	HEXDI	HEXNO	HORAS EXTRAS
1	AMBIENTAL COMBEIMA	20		20
2	ANTONIO REYES UMAÑA.	20		20
3	CARLOS LLERAS RESTREPO	30	<u>.</u> .	30
4	CIUDAD DE IBAGUE	30.		30
-5	CIUDAD LUZ	20	*	20
6	GERMAN PARDO GARCIA	49		40
7	JOAQUIN PARIS	40	w.	40
8	JOSE JOAQUIN FORERO	30	· ·	30
9	MARIANO MELENDRO	ae		90
10	SAN FRANCISCO	9.0	-	90
11	SAN LUIS GONZAGA	70	_	. 70
12	SAN PEDRO ALEJANDRINO	50	-	50
13	TAPIAS	10	-	10
	TOTALES	540	:Ø	540

Que por lo anterior, y en razón a lo normado, este Despacho,





















Per la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 1700-0070 del 18 de Enero de 2021 "por medio de la cual se autorizan las horas extras para el personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el año lectivo 2021

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Modificar y adicionar al Artículo 1º de la Resolución No. 1700 -0070 del 19 de enero de 2021, "Por la cual se autorizan las horas extras para el personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el año lectivo 2021", en el sentido de autorizar una adición mensual de 65 Horas Extra Diurnas, 55 Horas Extra Nocturnas, 40 Horas Extras Festivas Diurnas, 50 Horas Extras Festivas Nocturnas y 252 Recargos Nocturnos para el personal administrativo grados 1 y 2, las cuales serán distribuidas en las siguientes Instituciones Educativas, según lo expuesto en parte motiva de la presente Resolución:

Así las cosas, teniendo en cuenta la presente adición, el total de horas extras autorizadas para los funcionarios administrativos grados 1 y 2 para la vigencia 2021 es:

	NOMBRE INTITUCION EDUCATIVA	Нов	TOTAL				
No.		RECARGO NOCTURNO	HEXDI	HEXNO	HEXFD	HEXFN	HORAS EXTRAS
1	ALFONSO PALACIO RUDAS	176	10	-		50	236
2	CIUDAD LUZ	-	10	-	_		10
.3:	FERNANDO VILLOBOS	76	40				116
.4	JOSE CELESTINO MUTIS	-	5.	5	40	-	50
5	RAICES DEL FUTURO	-	*· .	50	-	-	50
	TOTALES:	252	65	55	40	50	
	To a granted.			462			

Así las cosas, teniendo en cuenta la presente adición, el total de horas extras autorizadas para los funcionarios administrativos grado 1 y 2 para la vigencia 2021 es:

No.	NOMBRE INTITUCION EDUCATIVA	HORAS EXTRAS - GRADO 1 Y 2					
	Towns The State of	RECARGO NOCTURNO	HĚXDI	HEXNO	HEXFO	HEXFN	HORAS
1	ALBERTO CASTILLA	176	80		95	50	401
2:	ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO	352	50	50	50	50	552
3	ALFONSO PALACIO RUDAS	35Z	60	,	***************************************	100	512





















Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 1700-0070 del 18 de Enero de 2021 "por medio de la cual se autorizan las horas extras para el personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el año lectivo 2021

No.	NOMBRE INTITUCION EDUCATIVA	HORA	S EXTRAS	- GRADO f	Y 2		TOTAL
140.	NOMBRE INTITUCION EDUCATIVA	RECARGO NOCTURNO	HEXDI	HEXNO	HEXFD	HEXFN	HORAS
4	AMBIENTAL COMBEIMA	176	50	50	50	50	376
5	AMINA MELENDRO DE PULECIO	352		50	50	100	552
6	ANTONIO NARIÑO COELLO COCORA		40		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-	40
7	ANTONIO REYES UMAÑA	352	50	50	80	80	612
8	ВОУАСА	352		40		100	492
9	CARLOS LLERAS RESTREPO	528	80	50	-50	150	858
10	CELMIRA HUERTAS	176	50	50		50	326
11	CIUDAD ARKALA	176	100		50	50	376
12	CIUDAD DE IBAGUE	312	50	50	100	100	612
13	CIUDAD LUZ	176	45	15		.50	286
14	DARIO ECHANDIA OLAYA	452	.50	50	50	80	682
15	DIEGO FALLON	352	50	50	50	90	592
16	EL JARDIN	296				80	376
17	ESPERANZA LA PALMA	176	50	50	50	50	376
18	EXALUMNAS DE LA PRESENTACION	176	70		50	50	346
19	FE Y ALEGRIA	176	~ 1480 \	20.		20	216
20	FERNANDO VILLALOBOS ARANGO	176	40		50	50	200
21	FRANCISCO DE PAULA SANTANDE	289	20	20	40	90	459
22	GERMAN PARDO GARCIA	176	20	90	20	3.0	336
23	GUILLERMO ANGULO RUIZ	352	50	50	100	100	652
24	ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO	352	50	50	50	50	55Ż
25	INEM MANUEL MURILLO TORO	352	100			100	552
26	JOAQUIN PARIS	352	50	.50	92	98	642
27	JORGE ELIECER GAITAN	352	50	100	50	50	602
28	JOSE ANTONIO RICAURTE	352	50		70	50	522
29	JOSE CELESTINO MUTIS	176	30	30	40	50	326



















Despacho



RESOLUCIÓN No. 1700 - 000188 (12 de Febrero de 2021)

Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 1700-0070 del 18 de Enero de 2021 "por medio de la cual se autorizan las horas extras para el personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el año lectivo 2021

No.	NOMBRE INTITUCION EDUCATIVA	HOR	AS EXTRAS	- GRADO 1	Ý 2		TOTAL
	MONEY WATOCION EDUCATIVA	RECARSO NOCTURNO	HEXDI	HEXNO	HEXFD	HEXFN	HORAS
30	JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ	260	50	30	50	50	440
31	JUAN LOZANO Y LOZANO	352	20	20	50	100	542
32	LA SAGRADA FAMILIA	528	80	70	70	150	898
33	LEONIDAS RUBIO VILLEGAS	528	100	50	100	120	898
34	LICEO NACIONAL	352	10	10	70	50	492
35	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	352	30	.20		100	502
36	MARIANO MELENDRO	352	.25		100	50	527
37	MAXIMILIANO NEIRA LAMUS	176				50	226
38	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEORA	176	ļ,:		50	50	276
39	NELSY GARCIA OCAMPO	176	30		50	50.	306
40	NIÑO JESUS DE PRAGA	352	40	.50	100	i 0 0	602
41	NORMAL SUPERIOR	352	70	50	50	50	572
42	RAICES DEL FUTURO	17.6		50		50	276
43	5AN BERNARDO	176				50.	226
44	SAN ISIDRO	176	50		······································	50	27.6
45	SAN JOSE	176	50	50	50	50	376
46	SAN LUIS GONZAGA	352	·			100	452
47	SAN PEDRO ALEJANDRINO	176			·····	50	226
48	SAN SIMON	516	70	60	72	100	818
49	SANTA TERESA	352			50	50	452
50	SANTIAGO VILA ESCOBAR	176		25		50	251
51	SIMONBOLIVAR	276	50	30	70	50	476
	TOTALES	14.545	1.970	1.480	2.169	3.488	
	·OTALLS		23.6	52			23,652

ARTÍCULO SEGUNDO- Modificar y adicionar al Artículo 2º de la Resolución No. 1700 -0070 del 18 de Enero de 2021, "Por la cual se autorizan las horas extras para el personal



















SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Despacho



RESOLUCIÓN No. 1700 - 000188 (12 de Febrero de 2021)

Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 1700-0070 del 18 de Enero de 2021 "por medio de la cual se autorizan las horas extras para el personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el año lectivo 2021

administrativo de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el año lectivo 2021", en el sentido de autorizar una adición mensual de 550 Horas Extras Diurnas para el personal administrativo grados 3 al 10, las cuales serán distribuidas en las siguientes Instituciones Educativas:

			SEXTRAS - O 3 AL 10	TOTAL HORAS
No.	NOMBRE INTITUCION EDUCATIVA	HEXDI	HEXNO	EXTRAS
1.	AMBIENTAL COMBEIMA	20		20
.2.	ANTONIO REYES UMAÑA	20		20
3	CARLOS LLERAS RESTREPO	30		30
4	CIUDAD DE IBAGUE	30		.30
5.	CIUDAD LUZ	20	-	20
-6	FE Y ALEGRIA	40		40
.7	GERMAN PARDO GARCIA	40	+	40
8	IOAQUIN PARÍS	40	,	40
9	JOSE JOAQUIN FORERO	30		30
10	MARIANO MELENDRO	90		90
11	SAN FRANCISCO	60		60
12	SAN LUIS GONZAGA.	70	-	70
13	SAN PEDRO ALEJANDRINO	50		.50
14	TAPIAS	10		10
	TOTALES.	550	0	550

Asi las cosas, teniendo en cuenta la presente adición, el total de horas extras autorizadas para los funcionarios administrativos grado 3 al 10 para la vigencia 2021 es:

		HORAS EXTRAS - GRADO 3_AL_10		TOTAL
No.	NOMBRE INTITUCION EDUCATIVA	HEXDI	HEXNO	EXTRAS
1	ALBERTO CASTILLA	100	. "	100
2	ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO	30		30
3	ALFONSO PALACIO RUDAS	30		30
4	AMBIENTAL COMBEIMA	90		90
. 5	AMINA MELENDRO DE PULECIO	70	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	70
6	ANTONIO NARIÑO COELLO COCORA	40		40
7	ANTONIO REYES UMAÑA	20		20









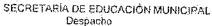














Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 1700-0070 del 18 de Enero de 2021 "por medio de la cual se autorizan las horas extras para el personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el año lectivo 2021

	and the second s			
8	BOYACA	40		40
9	CARLOS LLERAS RESTREPO	iao		130
10	CIUDAD ARKALA	110		110
11	CIUDAD DE IBAGUE	50		50
-12	CIUDAD LUZ	100		100
13	DARIO ECHANDIA OLAYA	70		70
14	DIEGO FALLON	50		50
15	ELIARDIN	. 30	30	60
16	ESPERANZA LA PALMA	. 60		50
17	EXALUMNAS DE LA PRESENTACION	40		40
18	FE Y ALEGRIA	40		40
19	FERNANDO VILLALOBOS ARANGO	40		40
20.	FRANCISCO DE PAULA SANTANDE		20	20
21	GERMAN PARDO GARCIA	80	20	100
22	GUILLERMO ANGULO RUIZ	20		20
23	ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO	50		50
24	INEM MANUEL MURILLO TORO	50		5.0
25	JOAQUIN PARIS	50		80
26	JORGE ELIECER GAITAN	70		70
27	JOSE ANTONIO RICAURTE	60	40	100
28	JOSE CELESTINO MUTIS	50:	30	80
29	JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ	80	30	110
30	JOSE JOAQUIN FORERO	30		30
. 31	JUAN LOZANO Y LOZANO	50	<u> </u>	50
32	LA SAGRADA FAMILIA	40.	20	50
33	LAURELES	30.		30
34	LEONIDAS RUBIO VILLEGAS	30	20	50
35	LICEO NACIONAL	60	15	75
36	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	40	20	60
37	MARIANO MELENDRO	160		160
38	MAXIMILIANO NEIRA LAMUS	40		40
39	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	70		70
40	MODELIA		40	40
41	NELSY GARCIA OCAMPO	15	15	30
42	NORMAL SUPERIOR	.30	30	60





















Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 1700-0070 del 18 de Enero de 2021 "por medio de la cual se autorizan las horas extras para el personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Ibagué, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el año lectivo 2021

43	SAN BERNARDO	30		30
-44	SAN FRANCISCO	90		90
45	SAN ISIDRO	30		30
46	SAN JOSE	30		30
47	SAN LUIS GONZAGA	100		100
48	SAN PEDRO ALEJANDRINO	50		50
49	SAN JUAN DE LA CHINA	50		50
50	SAN SIMON	. 50	40	90
51	SIMON BOLIVAR	30	30	60
52	TAPIAS	40		40
	TOTALES	2.775	400	3,175

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos de la Resolución No. 1700 - 0070 del 18 de Enero del 2021 quedaran incólumes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá efectos hasta que se expida nueva resolución que regule la materia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los 12 días del mes de Febrero de 2021

UAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Alexandra Cruz Araile

VoBo: Leonardo Leon Usec

Profesional Universitario

Profesional Especializado Grups Juridi.

Ballyan David Somez González

Director Administrativo y Firjanciero















